



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO

REF.: Autoriza Llamado a Concurso para
la Contratación de un Asistente
Social para Proyecto Habitabilidad.

YUMBEL, 06 de julio de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 586

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir los servicios de un Asistente Social destinada al Proyecto de Habitabilidad 2010, destinada a los requerimientos del Proyecto Habitabilidad 2010, a fin de dar cumplimiento óptimo a todos los requerimientos de este proceso.
2. El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886.
3. La Resolución Exenta N° 927 de fecha 23 de junio de 2010 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por parte de la SERPLAC a la Municipalidad de Yumbel.
4. El D.A. N° 587 de fecha 06 de julio de 2010 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y Plan de trabajo entre la SERPLAC región del Bio Bio y la Municipalidad de Yumbel.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE** el Llamado a Concurso para proveer la prestación de servicios de un Asistente Social, destinado a los requerimientos del Proyecto Habitabilidad a familias del Programa Puente 2010 y Sistema Chile Solidario, durante el periodo comprendido entre Julio – Enero del 2011.-
2. **DECLARÉSE** que el Comité de selección que preparará y realizará el Concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
A.- CRISTIAN CERRO GARRIDO, Administrador Municipal.

- B.- YOLANDA CABRERA MONARES**, Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
C.- ROLANDO BRIONES ERICES, Encargado de Programas de Fortalecimientos de la Administración.

Establézcase además, que en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

ESTABLÉZCASE las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:

I.- Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel
- RUT. 69.150.900-1
- Dirección: O" Higgins 851 Yumbel

II.-Características y/o Perfil del Cargo

Se requiere contar con los servicios de una Asistente Social, de acuerdo a las siguientes características:

- Profesional respectivamente, para dar cumplimiento a los requerimientos del programa.
- Contar con deseable experiencia laboral en el rubro.
- Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel.
- Tener disponibilidad horaria.

III.- Modalidad de la contratación

- Tendrán un contrato a honorarios, que se pagará por estado de avance.
- El pago a realizar por estado de avance será el siguiente:

TRABAJADOR	PAGO MENSUAL (impuesto incluido)	TOTAL POR 7 MESES
Asistente Social	\$ 330.000	\$ 2.310.000

- Deben contar con boleta de honorarios u obtenerla antes de la emisión del primer pago una vez seleccionado.

IV.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

OBLIGATORIOS:

- Currículum Vitae, en donde se especifique experiencia laboral.
- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados)
- Certificado de Nacimiento

- Declaración Jurada Simple del postulante que indique que cumple con los siguientes requisitos (los que deberán ser señalados en la declaración de igual forma):
- Copia de certificado de título.

a.- Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.

b.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los Artículos 56 y 57 de la Ley N° 18.575.-

ADICIONALES:

- Certificado o documento que acredite experiencia.
- Todos los antecedentes requeridos podrán ser entregados en fotocopia siendo exigibles los originales al momento de la contratación.

V.- Plazo y lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel ubicada en calle O" Higgins 851, desde el día jueves 8 de julio hasta el día lunes 12 de julio en el siguiente horario: de 8:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde o a la Municipalidad de Yumbel.-

VI.- Factores y ponderaciones que se considerarán en el Concurso:

- | | |
|--|-----------|
| a.- Experiencia Laboral, (Acreditada)..... | 30 puntos |
| b.- Capacitaciones, Seminarios o cursos..... | 20 puntos |
| c.- Entrevista personal..... | 50 puntos |

VII.- Selección y Notificación

De las personas que resulten con los puntajes más altos se realizará una entrevista personal sólo será contratado un Asistente Social, de acuerdo a lo establecido en el punto II. "Características del Cargo"

Las personas serán citadas a entrevista personal el día martes 13 de julio de 2010 a las 15:00 hrs. en Departamento Social.

El Concurso se resolverá el día miércoles 13 de julio de 2010.

VIII.- Consultas:

Se recibirán consultas en el Departamento Social, personalmente o a los teléfonos 043 – 405832.

IX.- Medio de Difusión:



Se difundirá las Bases Generales a través de la Radio local denominada Radio Centinela y se comunicará a la OMIL desde el jueves 08 hasta el lunes 12 de julio del 2010.-

Las Bases Generales podrán ser retiradas en la Oficina de Partes del Municipio en Horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs., las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

La Resolución del Concurso y período de contratación estará sujeta a la cuenta complementaria de la municipalidad de Yumbel.

- La postulación se entregara en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



**OSGAR RENATO CHAMORRO
SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CAMILO ENRIQUE CABEZAS
VEGA
ALCALDE**

YCM/jmm

Distribución:

1. DIDECO
2. Depto. Adm. y Finanzas
3. Proyecto Habitabilidad.
4. Archivo Of. de Partes